

Expediente: MA/2004/320/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Francisco Javier Martínez García.

NIF: 46.384.472-G.

Ultimo domicilio conocido: Rusadir, Edificio Sorolla, 3-AB, de Melilla.

Infracciones: Leve, arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a doña María Josefa Sánchez de Iburguen y Villalón Daoiz el inicio del trámite de audiencia en el expediente 358/04 sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11416.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del período de alegaciones en el Expte. 358/04, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-358/04 SE-11416.

Interesada: María Josefa Sánchez de Iburguen y Villalón Daoiz.

Fecha de la solicitud: 1 de abril de 2004.

Acto notificado: Solicitud de segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11416 e inicio del período de alegaciones.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Sevilla, 7 de enero de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 351/2005).

SUBASTA NUM. S2005R0476001001

La Jefa de la Dependencia de Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 18 de enero de 2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que

se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 17 de marzo de 2005 a las 11,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Almería sita en Paseo de Almería, núm. 62.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe

total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la AEAT de Almería, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9,00 horas a las 14,00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 01

Núm. DILIGENCIA 040323003887R.

Fecha de diligencia: 9.10.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 66.253,85 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 13.250,77 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Isla de la Toja, s/n, 04720 Roquetas de Mar (Almería).

Registro núm. Uno de Roquetas de Mar.

Tomo 2.010, Libro 444, Folio 76; Finca 33.102; Inscripción 1.ª

Valoración: 136.080,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 84.306,15 euros.

Bien número 2.

Tipo de bien: Garaje.

Localización: C/ La Isla de la Toja, s/n, 04720 Roquetas de Mar (Almería).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar; Tomo 2180; Libro 570; Folio 117; Finca Registral núm. 33095-/2; Inscripción 1.ª

Valoración: 14.480,00 euros.

Cargas: Las mismas que gravan la vivienda.

LOTE NUMERO 02

Núm. de Diligencia 040323004622T.

Fecha de diligencia: 27.11.2003.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 32.588,29 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 6.517,65 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Avda. Sabinal, s/n. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar; Tomo 2.197; Libro 585; Folio 161; Finca Registral núm. 40.179.

Valoración: 93.558,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 60.969,71 euros.

LOTE NUMERO 03

Núm. de diligencia: 040323001362Y.

Fecha de diligencia: 9.4.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 152.900,90 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 30.580,18 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: P.J. Juan el Capilante, s/n. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar; Tomo 1.632; Libro 244; Folio 129; Finca: 3.533N; Inscripción: 1.ª

Valoración: 290.364,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 263.546,10 euros.

Bien número 2.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ El Puerto, s/n. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar, Tomo 1.795; Libro 322; Folio 144; Finca: 27.475; Inscripción: 1.^a

Valoración: 126.083,00.

Cargas: Importe total actualizado: Las mismas cargas que gravan la finca rústica.

Dado en Sevilla, 27 de enero de 2005

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 352/2005).

SUBASTA NUM. S2005R1176001004

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Cádiz contra los deudores de la Hacienda Pública Antonio Ballesteros Frías con NIF/CIF 31815459L, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente Acuerdo de Enajenación y Providencia de Subasta, que se transcribe literalmente:

«ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Dependencia de Recaudación de Cádiz se sigue a Antonio Ballesteros Frías, con NIF/CIF 31815459L, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha embargado el inmueble que con posterioridad se describirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante subasta pública, que se celebrará el día 14 de abril de 2005, a las 9,30 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cádiz, Avda. de la Constitución, s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 74, de 28.3.95), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente, previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de Venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola

licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien/es objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio.

Naturaleza del bien: Vivienda.

Descripción del bien: Urbana: Vivienda situada en Avda. Alcalde Juan Núñez, bloque 2, portal 6-7, planta 1-L. escalera 6, en el conjunto residencial denominado Playa Chica. Superficie construida: 114,92 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 1124, Libro 372, Folio 4, finca 18656, Registro de la Propiedad Número 2 de Algeciras (Cádiz).

Valoración del bien: 229.020,00 euros.

Cargas: Hipoteca a favor de Unicaja por el importe pendiente de 58.823,00 euros (actualizada a 30 de diciembre de 2004).

Tipo subasta primera licitación: 176.196,59 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 35.239,31 euros.

Tipo subasta segunda licitación: 132.147,44 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 26.429,48 euros.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si existiesen, y hágase pública por medio de este anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Cádiz, y del Ayuntamiento de Tarifa en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio. Cádiz, 19 de enero de 2005. El Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, Luis M. Galiana Martínez.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos Acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente Anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervinieran en la subasta:

1.^a La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 14 de abril de 2005, a las 09,30 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, ante la Mesa compuesta por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Sr. Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20% del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75% del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo.

2.^a La descripción del inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, fecha